

## **RESOLUCION N° 015-2023-PE-ICL/MML**

Lima, 10 de febrero de 2023

### **VISTO:**

El Informe N° 004-2023-GC-ICL/MML de fecha 10 de febrero de 2023, emitido por la Gerencia de Catastro, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 1 de la Ordenanza N° 657, que aprueba el Estatuto del Instituto Catastral de Lima (en adelante ICL), establece que el ICL es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno, y con autonomía administrativa, económica y técnica;

Que, el literal h del artículo 28 de la precitada norma, dispone que son atribuciones y facultades de la Gerencia General, entre otros, proponer al Presidente Ejecutivo la designación de los demás funcionarios de confianza que requiera el ICL, y a los que se refiera el presente Estatuto y el Reglamento;

Que, mediante Resolución N° 005-2023-PE-ICL/MML de fecha 10 de enero de 2023 se designó a la señora María Dolores Gómez Espiritu, en el cargo de confianza de Gerente de Catastro;

Que, mediante el documento del visto, la señora María Dolores Gómez Espiritu, Gerente de Catastro solicita licencia sin goce de haber por el periodo de dos (2) días, del 13 al 14 febrero de 2023, con la finalidad de atender asuntos personales;

Que, resulta necesario continuar con las funciones de la Gerencia de Catastro del ICL, mientras dure la ausencia de su titular;

Que, con Resolución N° 006-2023-PE-ICL/MML de fecha 11 de enero de 2023 se designó al señor Julio Alonso Guardia Gonzales, en el cargo de confianza de Gerente de Cartografía y Tecnologías de la Información;

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso h) del artículo 27° del Estatuto del ICL;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR** al señor Julio Alonso Guardia Gonzales las funciones de Gerente de Catastro del ICL, el 13 y 14 de febrero de 2023, en adición a sus funciones como Gerente de Cartografía y Tecnologías de la Información.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Cartografía e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Catastral de Lima (icl.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA**  
LUIS MOLINA ARLES  
Presidente Ejecutivo  
ICL  
Instituto Catastral de Lima  
Jr. Conde de Superunda 303, Lima Cercado  
consultas@icl.gob.pe  
Telf: 4801582